



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 4747
 EXPEDIENTE: 20972019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. HECTOR RAMIREZ PINEDA
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **24 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 10.00 MTS CON CALLE ALVARO OBREGON.
SUR	EN 10.00 MTS CON PROPIEDAD DE TEODORO SOSA.
ESTE	EN 42.00 MTS CON PROPIEDAD DE ANSELMO MONTIEL.
OESTE	EN 42.00 MTS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LA LUZ RAMIREZ P. DE HDEZ.
TOTAL	420.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 3.05 MTS CON CALLE ALVARO OBREGON Y 6.95 MTS CON PROPIEDAD DE HUMBERTO RAMIREZ PINEDA.
SUR	EN 10.00 MTS CON PROPIEDAD DE TEODORO SOSA.
ESTE	EN 42.00 MTS CON PROPIEDAD DE ANSELMO MONTIEL.
OESTE	EN 26.70 MTS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LA LUZ RAMIREZ P. DE HDEZ.
TOTAL	313.66 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 25 DE JULIO DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



SUBDIRECCIÓN
 DE DESARROLLO
 URBANO
 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO

Eliminado: 3 Reglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 315 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigesimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos. (Domicilio).

